



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JG/2023/16	Junta de Gobierno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	31 julio de 2023
Duración	Desde las 10 hasta las 10,10 horas
Lugar	Sala de Juntas [Presidencia]
Presidida por	Carlos García González
Secretario	Virgilio Maraña Gago
Interventor	Pedro González García

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nombre y Apellidos	Asiste
Fernando Toribio Carrera	SÍ
Félix Álvarez de Alba	SI
Jesús Martín García	SÍ
José Luis del Nogal Herráez	SÍ
Juan Carlos Sánchez Mesón	SÍ
María Beatriz Díaz Morueco	SÍ
María del Carmen Iglesias Parra	SÍ
Óscar Jiménez Jiménez	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día





A) PARTE RESOLUTIVA

A.1.- Aprobación del acta de la sesión anterior -extraordinaria- (18.07.2023).

Por la Presidencia, se procede a preguntar si algún miembro de esta Junta de Gobierno tiene que formular alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, acta 15/23, de 18 de julio de 2023, distribuida previamente a la convocatoria de la presente sesión. No formulándose ninguna observación, se considera por ello aprobada, conforme a los artículos 71 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, quedando redactada en sus mismos términos.

A.2.- ÁREA DE FAMILIA, DEPENDENCIA Y OPORTUNIDADES: **Contrato servicios de limpieza del Centro Residencial “Infantas Elena y Cristina”. APROBACIÓN factura junio/2023, RECONOCIMIENTO de la obligación y ORDEN DE PAGO a la empresa adjudicataria (Expte. 5719/2023. Propuesta 20.07.23).**

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente de la propuesta de la Directora del Centro Residencial “Infantas Elena y Cristina” (20.07.23).

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los señores asistentes, nueve votos a favor (6 PP, 1 PSOE, 1 XAV y 1 Grupo Mixto-VOX), ningún voto en contra y ninguna abstención, adoptó el siguiente

ACUERDO

Vista la factura presentada por la empresa SELECTIA, Servicios Auxiliares (nº 2023/907), por importe de 54.349,17 euros, correspondiente a los servicios prestados durante el periodo 1 a 30 de junio de 2023.

Visto el Informe de la Intervención de Fondos, Previa AC-2023/55 de fecha 19.07.2023.

En virtud de cuanto antecede, en el ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas y conforme lo establecido en el artículo 34 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, conocida la fiscalización -favorable- de la Intervención de Fondos (19.07.23), y ratificando la citada propuesta (24.07.23), **se ACUERDA:**

PRIMERO. - *Aprobar el gasto de 54.349,17 euros con cargo a la partida 2313-22700 del presupuesto general de la Corporación en vigor.*

SEGUNDO. - *Reconocer la obligación y ordenar el pago de la cantidad de cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta y nueve euros con diecisiete céntimos (54.349,17 euros) a SELECTIA, Servicios Auxiliares (CIF B.09504051).*

TERCERO. - *Notificar al interesado el presente acuerdo conforme a los artículos 40y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

CUARTO. - *Dar traslado del presente acuerdo al Área de Familia, Dependencia y Oportunidades y a la Intervención de Fondos.*

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

B.1.- Convenio de colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Excm.





Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2023, a la Asociación para la Gestión del Plan de Dinamización de Recursos Culturales de Medinilla (GESMED) para el apoyo a los trabajos arqueológicos en el Yacimiento de Las Paredejas en Medinilla. FORMALIZACIÓN (Expte. 107/2023).

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del *Convenio de colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2023, a la Asociación para la Gestión del Plan de Dinamización de Recursos Culturales de Medinilla (GESMED) para el apoyo a los trabajos arqueológicos en el Yacimiento de Las Paredejas en Medinilla*; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2023/0095).

La Junta toma conocimiento.

B.2.- Convenio específico de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Pedro Bernardo, para el desarrollo del Programa Crecemos cuyo objeto es el de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el medio rural, 2023. FORMALIZACIÓN (Expte. 3576/2023).

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del *Convenio específico de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Pedro Bernardo, para el desarrollo del Programa Crecemos cuyo objeto es el de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el medio rural, 2023*; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2023/0099).

La Junta toma conocimiento.

B.3.- Convenio de colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2023, a la Asociación Arte y Cultura en San Bartolomé de Tormes, para la realización de la “III Ruta de Belenes de Gredos Norte 2023”. FORMALIZACIÓN (Expte. 794/2023).

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del *Convenio de colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2023, a la Asociación Arte y Cultura en San Bartolomé de Tormes, para la realización de la “III Ruta de Belenes de Gredos Norte 2023”*; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2023/0101).

La Junta toma conocimiento.

B.4.- Convenio específico de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Navaluenga, para el desarrollo del Programa Crecemos cuyo objeto es el de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el medio rural, 2023. FORMALIZACIÓN (Expte. 3576/2023).

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del *Convenio específico de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Navaluenga, para el desarrollo del Programa Crecemos cuyo objeto es el de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el medio rural, 2023*; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2023/0100).





La Junta toma conocimiento.

B.5.- Convocatoria de concesión de subvenciones para desarrollo de proyectos de transferencia de conocimiento en sector de automoción en Ávila, en el Marco del Centro de Transferencia de Conocimiento, Innovación y Emprendimiento del Programa Territorial de Fomento para Ávila y su entorno 2020-2024. APROBACIÓN BASES (Expte. 4310/2023. Resolución 17.07.23).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (17.07.23) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueban las Bases de la *Convocatoria de concesión de subvenciones para desarrollo de proyectos de transferencia de conocimiento en sector de automoción en Ávila, en el Marco del Centro de Transferencia de Conocimiento, Innovación y Emprendimiento del Programa Territorial de Fomento para Ávila y su entorno 2020-2024*.

La Junta toma conocimiento.

B.6.- Declaración como obra de emergencia la denominada: obras de "Reparación de caminos municipales de diversos términos municipales de la provincia de Ávila I". AUTORIZACIÓN (Expte. 5154/2023. Resolución 18.07.23).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (18.07.23) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se declara de emergencia, al amparo de lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las obras "*Reparación de caminos municipales de diversos términos municipales de la provincia de Ávila*", a causa de los acontecimientos catastróficos, subsanando la necesidad sobrevenida.

Igualmente, se autorizar su contratación sin sujetarse a los requisitos establecidos en la citada Ley 9/2017, en virtud de lo establecido en el expresado artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por último, se ordena la tramitación del correspondiente expediente de gasto a fin de obtener la oportuna retención de crédito adecuado y suficiente o, en su caso, la documentación que acredite la iniciación del expediente de modificación de crédito para la financiación de esas actuaciones por un importe de 147.318,71 euros, cantidad global estimada de su montante total incluidos los gastos generales y el impuesto sobre el Valor Añadido.

La Junta toma conocimiento.

B.7.- Declaración como obra de emergencia la denominada: obras de "Reparación de caminos municipales de diversos términos municipales de la provincia de Ávila II". AUTORIZACIÓN (Expte. 5155/2023. Resolución 18.07.23).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (18.07.23) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se declara de emergencia, al amparo de lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para las obras "*Reparación de caminos municipales de diversos términos municipales de la provincia de Ávila*", a causa de los acontecimientos catastróficos, subsanando la necesidad sobrevenida.

Igualmente, se autoriza su contratación sin sujetarse a los requisitos establecidos en la precitada Ley 9/2017, en virtud de lo establecido en el expresado artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por último, se ordena la tramitación del correspondiente expediente de gasto a fin de obtener la





oportuna retención de crédito adecuado y suficiente o, en su caso, la documentación que acredite la iniciación del expediente de modificación de crédito para la financiación de esas actuaciones por un importe de 152.617,30 euros, cantidad global estimada de su montante total incluidos los gastos.

La Junta toma conocimiento.

B.8.- Convocatoria de concesión de subvenciones para desarrollo de proyectos de transferencia de conocimiento en sector de las energías renovables y eficiencia energética en Ávila, en el Marco del Centro de Transferencia de Conocimiento, Innovación y Emprendimiento del Programa Territorial de Fomento para Ávila y su entorno 2020-2024. APROBACIÓN BASES (Expte. 4307/2023. Resolución 18.07.23).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (18.07.23) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueban las Bases (y Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII) de la *convocatoria de subvenciones para desarrollo de proyectos de transferencia de conocimiento en sector de las energías renovables y eficiencia energética en Ávila, en el marco del centro de transferencia de conocimiento , innovación y emprendimiento del programa territorial de fomento para Ávila y su entorno 2020-2024.*

Asimismo, se autoriza el gasto, por importe de 267.141,07 euros, para hacer frente a las obligaciones derivadas de la presente convocatoria, ello, con cargo a la partida 4220 47000 de los presupuestos generales de la Diputación de Ávila para el ejercicio 2023.

Por último, se ordena la publicación de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Ávila, así como un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

La Junta toma conocimiento.

B.9.- Convocatoria de concesión de subvenciones para desarrollo de proyectos de transferencia de conocimiento en sector agroalimentario en Ávila, en el Marco del Centro de Transferencia de Conocimiento, Innovación y Emprendimiento del Programa Territorial de Fomento para Ávila y su entorno 2020-2024. APROBACIÓN BASES (Expte. 4308/2023. Resolución 18.07.23).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (18.07.23) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueban Bases (y Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII) de la *convocatoria de subvenciones para desarrollo de proyectos de transferencia de conocimiento en sector agroalimentario en Ávila, en el marco del centro de transferencia de conocimiento, innovación y emprendimiento del programa territorial de fomento para Ávila y su entorno 2020-2024.*

Asimismo, se autoriza el gasto por importe de 280.916,12 euros, para hacer frente a las obligaciones derivadas de la presente convocatoria, ello, con cargo a la partida 4220 47000 de los presupuestos generales de la Diputación de Ávila para el ejercicio 2023.

Por último, se ordena la publicación de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Ávila, así como un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

La Junta toma conocimiento.

B.10.- Convenio de colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2023, al Obispado de Ávila para





la conservación y reparación de iglesias y ermitas en la provincia de Ávila 2023". FORMALIZACIÓN (Expte. 1032/2023).

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del *Convenio de colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2023, al Obispado de Ávila para la conservación y reparación de iglesias y ermitas en la provincia de Ávila 2023*"; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2023/0102).

La Junta toma conocimiento.

B.11.- Convenio específico de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres, para el desarrollo del Programa Crecemos cuyo objeto es el de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el medio rural, 2023. FORMALIZACIÓN (Expte. 3576/2023).

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del *Convenio específico de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres, para el desarrollo del Programa Crecemos cuyo objeto es el de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el medio rural, 2023*; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2023/0103).

La Junta toma conocimiento.

B.12.- Convenio específico de colaboración entre la Diputación de Ávila y varios Ayuntamientos, para el desarrollo del Programa Crecemos cuyo objeto es el de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el medio rural, 2023. APROBACIÓN borrador y concesión subvenciones Ayuntamientos (Expte. 3581/2023. Resolución 21.07.23).

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del *Convenio específico de colaboración entre la Diputación de Ávila y varios Ayuntamientos, para el desarrollo del Programa Crecemos cuyo objeto es el de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el medio rural, 2023*; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia.

Igualmente, se resuelve conceder una subvención nominativa a los beneficiarios suscriptores del convenio por el importe y para la actuación indicados en aquel, siempre que el convenio quede suscrito, en cuyo caso la subvención quedará sujeta a las condiciones y requisitos detallados en el convenio.

Por último, se autoriza y dispone gasto, por importe de 1.027.310,1 euros, con cargo a la partida 2310 46201 del presupuesto del año 2023 para hacer frente a las obligaciones derivadas de la subvención citada.

Los Ayuntamientos incluidos en este Convenio, así como el importe de la subvención, se detallan en el anexo.

La Junta toma conocimiento.

ANEXO

LOCALIDAD	CANTIDAD (euros)
Burgohondo	34.243,67
Cardeñosa	34.243,67
Cuevas del Valle	34.243,67





<i>Casavieja</i>	34.243,67
<i>Crespos</i>	34.243,67
<i>El Arenal</i>	34.243,67
<i>El Barraco</i>	34.243,67
<i>El Fresno</i>	34.243,67
<i>El Hoyo de Pinares</i>	34.243,67
<i>Fontiveros</i>	34.243,67
<i>Gavilanes</i>	34.243,67
<i>Horcajo de las Torres</i>	34.243,67
<i>Hoyos del espino</i>	34.243,67
<i>La Horcajada</i>	34.243,67
<i>Langa</i>	34.243,67
<i>Lanzahita</i>	34.243,67
<i>Las Berlanas</i>	34.243,67
<i>Mijares</i>	34.243,67
<i>Mingorría</i>	34.243,67
<i>Muñana</i>	34.243,67
<i>Navarredonda de Gredos</i>	34.243,67
<i>Navarrevisca</i>	34.243,67
<i>Poyales del Hoyo</i>	34.243,67
<i>Piedrahita</i>	34.243,67
<i>Piedralaves</i>	34.243,67
<i>San esteban del Valle</i>	34.243,67
<i>San Pedro del Arroyo</i>	34.243,67
<i>Sanchidrián</i>	34.243,67
<i>Solosancho</i>	34.243,67
<i>Tornadizos de Ávila</i>	34.243,67
TOTAL	1.027.310,10

B.13.- Convenio específico de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Santa María del Berrocal, para el desarrollo del Programa Crecemos cuyo objeto es el de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el medio rural, 2023. FORMALIZACIÓN (Expte. 3576/2023).

El presente expediente se retira del orden del día en razón a no haberse completado el trámite de firmas, devolviéndose al Servicio correspondiente al objeto de que dicho trámite se finalice.

B.14.- Expediente de contratación para la adjudicación del contrato privado de servicios consistente en póliza de seguro de responsabilidad civil general patrimonial, destinado a los Ayuntamientos de la provincia de Ávila hasta 1.000 habitantes. ADJUDICACIÓN (Expte. 4160/2023. Resolución 21.07.23).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (21.07.23) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se adjudica el contrato privado de servicios consistente en póliza de seguro de responsabilidad civil general patrimonial, destinado a los Ayuntamientos de la provincia de Ávila hasta 1.000 habitantes a favor AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., con CIF: A60917978 por el precio de 69.548,77 euros sin IVA, impuestos y recargos incluidos; todo ello al ser la suya la mejor oferta en relación calidad precio (mayor puntuación -89 puntos-), que cumple con los requisitos de los pliegos y que no está incurso en valor anormalmente bajo.





Igualmente, se dispone el gasto (69.548,77 euros) con cargo a la partida presupuestaria 9200 /22400 del Presupuesto General de la Corporación en vigor

La Junta toma conocimiento.

B.15.- Convenio específico de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Navalperal de Pinares, para el desarrollo del Programa Crecemos cuyo objeto es el de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el medio rural, 2023. FORMALIZACIÓN (Expte. 3576/2023).

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del *Convenio específico de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Navalperal de Pinares, para el desarrollo del Programa Crecemos cuyo objeto es el de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el medio rural, 2023*; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2023/0105).

La Junta toma conocimiento.

B.16.- Expediente de contratación para la adjudicación del contrato de suministro consistente en la adquisición de libros para el Centro Coordinador de Bibliotecas (2023). APROBACIÓN (Expte. 5236/2023. Resolución 21.07.23).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (21.07.23) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de suministro consistente en la adquisición de libros para el Centro Coordinador de Bibliotecas (2023); y elegir, de acuerdo con lo establecido en los artículos 131.2 y 159 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, con varios criterios de selección de la mejor oferta en relación calidad /precio.

El presupuesto máximo del contrato, que servirá de base de licitación, es 85.772,31 euros y 3.430,89 euros de IVA (4%), es decir, 89.203,20 euros, IVA incluido, siendo el valor estimado del mismo 85.772,31 euros.

Asimismo, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y pliego de prescripciones técnicas referidos en los antecedentes, que regirán la presente adjudicación.

Por último, se aprueba y autoriza el gasto con cargo a la partida presupuestaria 3321/62800 del Presupuesto General de la Corporación en vigor, y se dispone la apertura del procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, publicándose anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado, concediendo un plazo mínimo de presentación de proposiciones de 15 días naturales contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado.

La Junta toma conocimiento.

B.17.- Expediente de contratación para la adjudicación del contrato de suministro de productos agroalimentarios adheridos a la marca colectiva "Ávila Auténtica" para la realización de la acción promocional "Rasca y Gana 2023". ADJUDICACIÓN (Expte. 3311/2023. Resolución 21.07.23).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (21.07.23) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se adjudica el contrato de suministro de productos agroalimentarios adheridos a la marca colectiva Ávila Auténtica para la realización de la acción





promocional "Rasca y Gana 2023" a favor de ANGEL LUIS SANCHEZ GUTIERREZ por el precio de 158.988,20 euros y 15.898,82 euros de IVA (10%), es decir, 174.887,02 euros, IVA incluido.

Asimismo, se dispone el gasto (174.887,02 euros, IVA incluido) con cargo a la partida presupuestaria 4310/22699 del Presupuesto General de la Corporación en vigor.

Siendo este contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, conforme al artículo 44.1. a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, según el artículo 153.3 LCSP.

La Junta toma conocimiento.

B.18.- Aprobación facturas contratos de servicios Centro Residencial. RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES y ORDEN DE PAGO (Expte. 5586/2023. Resolución 24.07.23).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (24.07.23) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueban distintas facturas correspondientes a contratos de servicio del Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina, por un importe total líquido de 61.485.22 euros.

La Junta toma conocimiento.

B.19.- Convenio específico de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de El Arenal, para el desarrollo del programa "crecemos", cuyo objeto es el de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural (2023). FORMALIZACIÓN (Expte. 3581/2023).

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del *Convenio específico de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de El Arenal, para el desarrollo del programa "crecemos", cuyo objeto es el de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural (2023)*; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2023/0107).

La Junta toma conocimiento.

B.20.- Convenio de colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2023, al Ayuntamiento de Gotarrendura para el apoyo al proyecto de investigación y voluntariado para la ambientación del Palomar Teresiano. FORMALIZACIÓN (Expte. 4188/2023).

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del *Convenio de colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2023, al Ayuntamiento de Gotarrendura para el apoyo al proyecto de investigación y voluntariado para la ambientación del Palomar Teresiano*; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2023/0106).

La Junta toma conocimiento.





C) RUEGOS Y PREGUNTAS

C) RUEGOS Y PREGUNTAS. C1). - SRA. IGLESIAS PARRA

Sra. Iglesias Parra (PSOE). - Dirige una pregunta al Sr. Presidente solicitando información sobre los motivos por los cuales el reconocimiento de una obligación y orden de pago relacionado con servicios del Centro Residencial aparece en la parte resolutive de los acuerdos de Junta de Gobierno y, en otro mismo caso, aparece en la actividad de control como simple dación de cuenta, habiéndose producido ese reconocimiento y orden de pago por Decreto de Presidencia.

Sr. Presidente.- Responde que ello puede deberse a cómo queda definida la delegación de competencias, en función de las cuantías de las obligaciones; si bien, pone también de manifiesto el hecho de que, en este caso, probablemente también se haya podido deber al hecho circunstancial de que el reconocimiento de la obligación haya coincidido con el periodo del cambio de Corporación, es decir, en un momento en el que no se había hecho efectiva la constitución de la nueva Junta de Gobierno, ni ordenado el nuevo decreto de delegación de competencias.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS. C2). – SR. JIMÉNEZ JIMÉNEZ

Sr. Jiménez (XAV). - Manifiesta que no ha podido tener acceso, a través de la plataforma GESTIONA, al contenido de los expedientes relacionados con los puntos 8 y 9 del Orden del Día, sobre las declaraciones como obras de emergencia; en concreto señala que no ha podido consultar la relación de pueblos, teniendo interés en consultar la situación particular del Ayuntamiento de El Hornillo.

Sr. Presidente.- Toma nota de lo advertido por el Sr. Diputado, al efecto de que se trabaje en solucionar dicho problema poniéndolo en conocimiento de la empresa, para que garantice la accesibilidad completa al contenido del expediente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

